

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 16 DE
SEPTIEMBRE DE 2002.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo
Don Rafael Gonzalez Ortiz
Don Luis Lobo Ruiz
Don Francisco García Benítez

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarém
Don Rafael Rodríguez Aranda

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Antonio Fernández Utrera
Don José Nicolás González Mendoza
Don Andrés Jiménez Moreno
Doña Carmen Romero Rodríguez
Doña Juana Rodríguez Rodríguez
Doña Manuela Diaz Noa

Santiponce a dieciséis de septiembre de dos mil dos. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las nueve horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de julio de 2002, que fue aprobada por unanimidad

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACOGERSE AL DECRETO 207/02, DE 23 DE JUNIO, SOBRE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL SANEAMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ANDALUCIA.-

Por Don José Carbonell Santarem se da cuenta del Decreto 207/02 de 23 de julio por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía, así como del expediente redactado al efecto y el Informe del Interventor Municipal.

Se expone ampliamente los beneficios del mencionado Decreto y los inconvenientes que se pueden presentar sobre todo en la Tesorería Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acuerda por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta legal:

1) Aprobar la incorporación al Consorcio así como los Estatutos del mismo en la forma en que viene recogidos en el Anexo I de la Orden mencionada y que se unen a este acta, facultándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos resulten pertinentes en orden a la incorporación al mencionado Consorcio.

2) Aprobar la autorización para que por la Consejería de Economía y Hacienda se efectúen las oportunas deducciones de las entregas a cuenta mensuales de la participación de los municipios

beneficiarios en los tributos e ingresos del Estado que deban percibirse a través de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el art. 62.4 del Estatuto de Autonomía y en las transferencias que por diversos conceptos realice la Junta de Andalucía, en concepto de las aportaciones que deban efectuarse al Consorcio constituido al efecto.

3) Aprobar la relación de operaciones a largo plazo suscritas por este Ayuntamiento para ser aportadas al Consorcio, conforme se transcribe, con especificación de su importe inicial, entidad financiera, deuda viva pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2001, tipo de interés, fecha de vencimiento y cuantía que solicita aportar al Consorcio:

	INICIAL	ENTIDAD	PENDIENTE AL 31-12-01	INTERÉS	FECHA VENCIMIENTO	APORTACIÓN AL CONSORCIO
1	264.445,33	BBVA	0	3,59 %	28/02/16	100% DEUDA PENDIENTE
2	252.425,08	BBVA	240.546,46	Euribor+0,25	31/03/13	100% DEUDA PENDIENTE
3	240.404,84	BBV	224.097,11	Euromib+0,25	31/03/10	100% DEUDA PENDIENTE
4	242.202,54	B.C.L.E.	199.257,63	7,25%	17/11/08	100% DEUDA PENDIENTE
5	219.846,42	EL MONTE	170.202,45	Mibor+0,75	31/10/07	100% DEUDA PENDIENTE
6	189.240,84	S.FERNANDO	148.095,83	Mibor+0,73	28/11/07	100% DEUDA PENDIENTE
7	132.222,66	EL MONTE	113.576,12	5%	04/03/10	100% DEUDA PENDIENTE
8	90.151,82	BBV	72.847,01	3,75%	19/11/09	100% DEUDA PENDIENTE
9	84.141,69	EL MONTE	59.326,91	Mibor+0,75%	26/06/08	100% DEUDA PENDIENTE
10	60.101,21	EL MONTE	43.095,51	7%	25/03/07	100% DEUDA PENDIENTE
11	24.322,96	B.C.L.E.	16.816,37	Mibor+0,30	04/11/09	100% DEUDA PENDIENTE
12	24.322,96	B.C.L.E.	14.714,34	Mibor+0,30	21/12/08	100% DEUDA PENDIENTE
13	25.995,73	B.C.L.E.	13.480,18	Mibor+0,30	16/10/07	100% DEUDA PENDIENTE

4) Aprobar el compromiso de consignar presupuestariamente las obligaciones que por todos los conceptos se deriven de su incorporación al Consorcio.

5) Aprobar el compromiso de limitación de la concertación de operaciones de endeudamiento a que hace referencia la letra g) del art. 13 del Decreto 207/2002 de 23 de julio por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo

No habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las nueve y treinta horas, de la que se extiende la presente

acta que firman los Sres. asistentes conmigo el
Secretario, que certifico.